

APRUEBA MODIFICACION PRESUPUESTARIA

Huépil, 23 de Diciembre de 2011.

DECRETO ALCALDICIO (DAEM) N° 2055 / 2011

VISTOS:


1. Las facultades que me confieren la ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Refundida por Decreto con Fuerza de Ley N°1, publicado en Diario oficial el 26 de Julio de 2006, y el presupuesto aprobado para Educación por Decreto Alcaldicio N° 1932 del 20 de Diciembre de 2010.
2. Los acuerdos N° 380 y 432 del Honorable Concejo Municipal registrados en actas del día 19 de Julio de 2011 y 15 de Diciembre de 2011 que acepta las modificaciones presupuestarias presentadas en esa oportunidad.
3. La Necesidad de llevar a cabo Modificación al presupuesto en las cuentas 2152103 y 2152211 de subvención escolar preferencial, atendiendo a presentación de este alcalde a contraloría y respuesta de esta.
4. La Necesidad de llevar a cabo Modificación al Presupuesto año 2011, de iniciativa del Plan de Mejoramiento gestión municipal en educación.
5. Ley 19.880, de 2003 que establece Bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado.
6. La Resolución 1.600 de 2006 de Contraloría General de la República.

DECRETO:

1.- **MODIFIQUESE PRESUPUESTO** como sigue:

<i>Cuenta de Gastos</i>		<i>AUMENTA</i>	<i>DISMINUYE</i>
215.21.03	OTRAS REMUNERACIONES	8.684.690.-	
215.22.11	SERV. TECNICOS Y PROFESIONALES		8.024.690.-
215.31.02	PROYECTOS		9.000.000.-
215.22.01	ALIMENTOS Y BEBIDAS	1.792.000.-	
215.22.07	PUBLICIDAD Y DIFUSION	2.062.000.-	
215.22.08	SERVICIOS GENERALES	3.680.000.-	
215.24.01.008	PREMIOS Y OTROS	806.000.-	
TOTAL.....\$		17.024.690.-	17.024.690.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y REMÍTASE


ELDOR MARIA MUÑOZ BIGUERAS
 SECRETARIA MUNICIPAL


JAIMESERGIO VELOSO JARA
 ALCALDE

Distribución:

Contraloría Regional del Bío-Bío (2)

- ◆ Alcaldía
 - ◆ Secretaría Municipal
 - ◆ Finanzas DAEM (3)
- JSVJ/FMMB/JMRR/LAVR/heaaj